CONTRATO Nº 15/2018

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"GRAU CONSTRUCTORA"**, con **RUC Nº 2375967-4,** representado en este acto por el **Ing. José Félix Grau Fernández,** domiciliado en Bernardinito Caballero c/ Ruta 3 de la Ciudad de Mariano Roque Alonzo - **PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.375.967,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL"** adjudicada en la modalidad de **"LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2.018,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"GRAU CONSTRUCTORA"**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2018,** para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 570-1/2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"EMPRESA "GRAU CONSTRUCTORA"**, para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL"**. EJERCICIO FISCAL 2018 y 2019.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354034.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2018"**, para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 570-1/2018.----------

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.3[illegible]-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-580/1

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha del acta de inicio de obras.----------

5.2. La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

DESGLOSE DE PLANILLA DE PRECIOS

GRAU CONSTRUCTORA						
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72131701-002**	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	16.283	1.316	21.428.428
1.2		Excavación y saneamiento de bolsones de material inestable en la base	Metros cúbicos	154	32.900	5.066.600
1.3		Relleno y reposición de material en bolsones. Con material estable. Incluye compactación con equipo pata de cabra.	Metros cúbicos	154	45.000	6.930.000
1.4		Cuneteada y excavación de zanjas de drenaje para conducir escurrimiento de agua a los badenes	Metros cúbicos	915	28.200	25.803.000
1.5		Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	16.283	3.948	64.285.284
1.6		Cordones de Ho pre-fabricado 10x30x50cm	Metro lineal	4.070	35.532	144.615.240
1.7		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	Metros cúbicos	814	52.640	42.856.856
1.8		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	824	55.272	45.569.000
1.9		Colchón de arena	Metros cúbicos	3.745	65.000	243.425.000
1.10		Empedrado	Metros cuadrados	16.283	36.800	599.214.400
1.11		Apisonado con medios mecánicos	Metros cuadrados	16.283	2.632	42.856.856

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2[illegible]5.987-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

1.12		Pintura de Cordones a la cal	Metro lineal	4.070	4.606	18.746.420
1.13		Cartel de Obra 2mx1m	Unidad	2	1.974.000	3.948.000
1.14		Baden de H° A° de e=0,20m	Metros cúbicos	29,7	789.600	23.451.120
1.15		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.632.000	2.632.000
					Precio Total	**1.290.828.204**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **1.290.828.204 (Guaraníes Un mil doscientos noventa millones, ochocientos veintiocho mil, doscientos cuatro), IVA incluido.**--------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------
La garantía para el fiel cumplimiento del anticipo es la indicada en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.[illegible]
Bernardino Caballero [illegible] M.R.A.
764[illegible]

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

GRAU CONSTRUCTORA						
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72131701-002**	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) - PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	16.283	1.316	21.428.428
1.2		Excavación y saneamiento de bolsones de material inestable en la base	Metros cúbicos	154	32.900	5.066.600
1.3		Relleno y reposición de material en bolsones. Con material estable. Incluye compactación con equipo pata de cabra.	Metros cúbicos	154	45.000	6.930.000
1.4		Cuneteada y excavación de zanjas de drenaje para conducir escurrimiento de agua a los badenes	Metros cúbicos	915	28.200	25.803.000
1.5		Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	16.283	3.948	64.285.284
1.6		Cordones de Ho pre-fabricado 10x30x50cm	Metro lineal	4.070	35.532	144.615.240
1.7		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	Metros cúbicos	814	52.640	42.856.856
1.8		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	824	55.272	45.569.000
1.9		Colchón de arena	Metros cúbicos	3.745	65.000	243.425.000
1.10		Empedrado	Metros cuadrados	16.283	36.800	599.214.400
1.11		Apisonado con medios mecánicos	Metros cuadrados	16.283	2.632	42.856.856
1.12		Pintura de Cordones a la cal	Metro lineal	4.070	4.606	18.746.420
1.13		Cartel de Obra 2mx1m	Unidad	2	1.974.000	3.948.000
1.14		Baden de H° A° de e=0,20m	Metros cúbicos	29,7	789.600	23.451.120
1.15		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.632.000	2.632.000
					Precio Total	**1.290.828.204**

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.375.[illegible]
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC 80175967-4
Bernardino Caballero Kl Ruta 3 M.R.A.
764-660/1

Ing. José Felix Grau Fernández
GRAU CONSTRUCTORA
CONTRATISTA